

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 05 AGO 2021

Proceso N° 2020- 00005

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso el Despacho resuelve:

Correr por el término legal, el respectivo traslado de las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada.

Secretaría oficie nuevamente a la Alcaldía Municipal de Silvania y a la Administración del Conjunto Altos de Zutagá, reiterando lo solicitado e informando de las sanciones de ley por incumplimiento. Se otorga plazo de 15 días para que contesten el requerimiento. Envíese copia de los oficios anteriores e indíquense todos los datos pertinentes.

De otro lado se dispone que por Secretaría se oficie a la Alcaldía Municipal de Silvania con el fin de que indiquen en qué estado se encuentra el procedimiento de revocación de la resolución de reconocimiento de la Administración del conjunto altos de Zutagá. En caso de que haya finalizado se envía copia del respectivo acto administrativo.

Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania con el fin de que envíen copia del acta de la diligencia de entrega de predios en el conjunto antes mencionado. Diligencia celebrada el 16 de mayo de 2019.

Oficiar a la Inspección de Policía del municipio de Silvana con el fin de que envíen copias de las diligencias de inspección judicial o su equivalente, de recepción de testimonios y/o declaraciones de parte y de la sentencia respectiva de la querrela que por perturbación a la posesión instaurara la Sra. Elizabeth García Romero contra la Sra. Rita González Rojas, relacionada con predios localizados en la urbanización o conjunto Altos de Zutagá ubicado en ese municipio. Envíense todos los datos del presente proceso.

NOTIFIQUESE.-

  
LUIS ANGEL TORO RUIZ

Juez.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
Nº	Hoy, 06 AGO 2021
CHAVEZ	El Secretario HARVEY MAURICIO ORTIZ